



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA-NIT. 860.003.020.1
DEMANDADO	GERMÁN JOSÉ GARCÍA PÉREZ -CC.6.870.319
RADICADO	230013103003 2022-00025-00.
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO N°	(002 TERCER TRIMESTRE)

De acuerdo a lo ordenado en providencia dictada en fecha 07 de abril de 2022 y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA GERMÁN JOSÉ GARCÍA PÉREZ -CC.6.870.319 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCO BBVA COLOMBIA-NIT. 860.003.020.1

V/r. Agencias en Derecho.....	\$	5.747.299,68
Arancel (Fl. 136).....	\$	8.150,00

	\$	5.755.448,68

Total, Liquidación de Costas **A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA GERMÁN JOSÉ GARCÍA PÉREZ -CC.6.870.319 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCO BBVA COLOMBIA-NIT. 860.003.020.1**..... \$ 5.755.448,68

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS. M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA-NIT. 860.003.020.1
DEMANDADOS	GERMÁN JOSÉ GARCÍA PÉREZ -CC.6.870.319
RADICADO	230013103003 2022-00025-00.
ASUNTO	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO N°	(002 TERCER TRIMESTRE)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Lr.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3543ab994434c50272b6a8b0f4ec90bd0a0874d5bcd4f6f3b84d3f89e4d3730f**

Documento generado en 26/07/2022 08:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>